

1 R/ 194

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 JUN. 2010**

**VISTO:** la realización del Encuentro "Face to Face" Evaluación Mutua de Argentina;

**RESULTANDO:** que el citado evento se realizará en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 29 de junio y el 1º de julio de 2010;

**CONSIDERANDO:** que a los efectos de participar en el mismo procede designar a la integrante de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos Dra. María Rosa Longone;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.-Designase en Misión Oficial del 27 de junio al 3 de julio de 2010, a la integrante de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos Dra. María Rosa Longone a los efectos de participar del Encuentro "Face to Face" Evaluación Mutua de Argentina a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 29 de junio y el 1º de julio de 2010.

2º.-Otórgase a la Dra. Longone 4 (cuatro) días de viático para la ciudad de París a U\$S 393 (dólares estadounidenses trescientos noventa y tres) diarios y 2 (dos) días abatidos en un 60 % a U\$S 157,20 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete con veinte) diarios que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00 Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El costo del pasaje por el trayecto Montevideo – París – Montevideo por un monto que no podrá superar los U\$S 1.497 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y siete) se

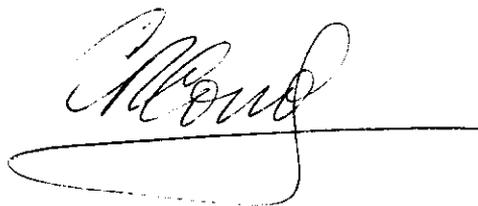
2010/06/23/00943

abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alfonso", with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be "José Mujica", written in a cursive style.

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República